

del Contrato suscitó dudas referentes á un gran in-
vidua á favor de la Autoridad que los practionistas
habian reconocido de los titulos de este País,
y de su presencia en aquella Corte, y sin otra noti-
cia en fin quela de dicha convencion, el impas-
to se ha complicado de tal modo que el Gobierno no fue-
de por ahora permitir la aceptacion de sus letras,
ni haer frente á ninguna de sus atenciones con
el propósito de suspender, sino á falta de un imen-
so quebranto. U. S. podrá calcular cual sea el
efecto entre los practionistas de Soudras, cuando se
aprobaren de los nuevos tratados políticos de la con-
vencion de paz con los Comisionados del País, y de la
perdida de la Capital.

Partiendo de un presentimiento nada favora-
ble á los intereses de este País sobre dicho impas-
to, me tomé la libertad de recomendar al U. S. la adopcion
de una medida capaz de remover en Soudras todo em-
barazo que entorpezca su rehabilitacion, y francamente
dunbrá al U. S. mi sentimiento acerca de la necesidad
de que el Sr. Robertson acudido por la probidad,
y conocimientos mercantiles, è intercedido como el
que mar en el tratado feliz del impas-
to, fuese el U. S. acia este exclusivo y terminante ob-
jeto, hasta dejar depositado el fondo, restablecido el
credito, y expedidas las vias para la circulacion
de las letras.

Algunas de las razones que me impulsaron á
dear á U. S. mis opiniones en este asunto, yo des-
cubro en los actos del Procurador general en el ci-
tado Tribunal del Concilio una tendencia mar-
cada de parte de los practionistas á encontrar
un esugio venturoso para retirar sus acciones

de simular el impuestito, y como por desgracia el mismo
 orden de las letras, se deja un corto tiempo para de-
 por. Desgraciadamente, se tardó ya en la practica la impo-
 sibilidad de cambiar las letras que V. E. se sirvió con-
 firmarme para abancar el Estado, y no dió ni
 un recurso para subvenir á los urgentes gastos de
 esta guerra, ni medios para curar á este grande
 atenciones de la Compañia que hemos empezado.

Si por falta de atencion ó de calculo en este delin-
 do negocio llegásemos á paralizar ó desvanecerse el
 impuestito, á V. E. no puede ocultarse que sobre la im-
 piedad de donde son que los contratos pensionados que
 varían el Erario, el aumento del País, el descuido fi-
 nanciero de su Gobierno tribuirá al mas alto punto, y
 nuestros Impuestos Militares & Permisión del atre-
 vo y languidez indispensable de la falta de numerario.

En la base de un crédito sostenido por hipotecas ó ga-
 rantías degrades, no sería menos difícil levantar nue-
 vos fondos, que intentar la economía de gastos por
 distintos, y V. E. tendrá de él atenciones inexcusables
 que violentan las fortunas privadas para acu-
 dir á las necesidades de momento, sin otro fruto que la
 demoralizacion y la Ruina. Jamas podrian abra-
 zar los grandes objetos de la guerra, y acaso se pro-
 longarse esta mas allá de lo que permite la buena
 goberna del Pueblo.

Para tomar todas las medidas á la misericordia que
 aconseja el País, intentar venasen las antiguas fuer-
 tas de su figura transitoria, caso que la fundacion acon-
 seja abancar algo mas sobre la comision recomen-
 dada al Sr. Robertson, para el caso en que sus
 trabajos no bastasen á separar convenientemente el impuestito
 contratado en Londres, por los cambios de cual

Gobierno de Navarra, tal se lograria a mi entender si
por el Soberano Congreso se pudiese cumplir al So-
berano para contratar otro empréstito, de igual
e incluso tanto que el anterior bajo la responsabili-
dad de los fondos de este Estado, y sin otro carac-
ter que el de un empréstito mercantil, y a cuya comision
podria servir la persona que mereciese la mas al-
ta confianza de V. E.

Las deliberaciones en el Soberano Congreso para
validar el empréstito contratado por los Comisio-
nados del País en Londres, yo me persuado que ha-
bran presentado el asunto bajo tal punto de vista que
comparado el interes anual de un nuevo un se-
tavo por ciento del dinero que se recibe en prestamos
segun la demostracion que se acompaña, el interes
superior en que este mismo dinero puede negociarse
en nuestros mercados con la importancia de los
fines a que se aplica, se estimara esta arbitrio co-
mo el mas suave y beneficioso que prometan nues-
tras circunstancias, y como el tercero a que apelan
las Naciones europeas en aquellos casos
esentiva que los nuestros.

Si V. E. penetrado de la importancia de esta ope-
racion, se sirviese hacer la iniciativa ante el So-
berano Congreso, me persuado que V. E. llamara la
consideracion asia al credito que adquirieron las le-
tadas existentes contra el ultimo empréstito desde
el momento en que se habilita una comision para
negociar otro en Inglaterra en defecto de aquel, por
que estimó al alcance de nuestros comerciantes
la facilidad con que en el dia se pueden levantar
fondos en aquella Nacion, cada comprador

o tenedor de letras calcularia sobre los capitales con
 que puede responder el Perú al valor e interés
 de estas mismas si fueren protestadas por los
 primeros protestamistas. Nada faltaria en mi
 opinion para que se iniciase a convulsa el
 credito de esta Republica, que el que la comision
 anunciada se organizare con prontitud, y con otras
 cosas que los que aseguraron la responsabilidad
 de los comisionados y la equidad del contrato.

Ha sido necesario que me ponga del lado de este
 Estado para vencer la repugnancia con que me in-
 tendieron a transmitir mis observaciones a U. E. sobre
 este punto. No se me oculta que U. E. conoce que
 sin credito no hay Estado, y que sin dineros no se
 hace la guerra; pero la lectura anticipada de
 las Gacetas a que me refiero, y las oraciones
 que preceden, deben agitarlos y suscitar el desconfianza
 con que me dirijo a U. E.

Pidiera U. E. admitir las consideraciones
 de mi mas alto respeto

Comos

J. de Sures.



D. H. 71-239

Exmo. Sr. Presidente
 de la Republica del Perú